

Inf.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 042-2024-A-MDP

Villa Punchana, 07 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 024-2024-UPER-GPEP-MDP de fecha 04 de junio de 2024; el Oficio N° 665-2024-GPEP-MDP, de fecha 05 de junio de 2024 y el Informe Legal N° 294-2024-GAJ-MDP, de fecha 05 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros aspectos señala que el presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como de mejorar la equidad en observancias a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad legal vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias, cuyo propósito es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Asimismo, de acuerdo al numeral 6 de la referida Guía para el Planeamiento Institucional, el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual), comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Punchana (MDP), es un instrumento orientador de la gestión que comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones priorizadas



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

necesarias para lograr los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2023-2028, de acuerdo a los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD1; asimismo, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEP), ha elaborado el Plan Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Punchana (MDP), en coordinación con todos los órganos de la entidad, articulando sus actividades e inversiones al cumplimiento de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales a cargo de los centros de costo de la entidad. El POI Multianual 2025-2027 de la MDP, prioriza diez (10) objetivos estratégicos institucionales (OEI) y cuarenta y tres acciones estratégicas institucionales, los cuales contribuyen en el bienestar de la población a la cual sirve. Asimismo, aportan al cumplimiento de los objetivos y ejes establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) a la Política General de Gobierno 2023-2026. Políticas de Estado y Objetivos de Desarrollo Sostenible, respectivamente;

Que, el presente documento está estructurado en ocho secciones: La primera, está relacionada a los aspectos generales que se describen en relación al POI Multianual 2025-2027 de la MDP; la segunda, define la base legal sobre la cual se enmarca el documento materia del registro en el aplicativo CEPLAN; la tercera sección comprende la estructura orgánica definida en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; la cuarta sección comprende la declaración de política institucional; la quinta sección establece la misión institucional establecida por la entidad; la sexta sección contiene las acciones estratégicas priorizadas por objetivo estratégico institucional obtenidas de la Ruta Estratégica del PEI; la séptima sección determina la estructura del POI Multianual 2025-2027 de la MDP; y, finalmente, la octava sección está referida al Reporte de POI Multianual obtenido del aplicativo CEPLAN (Anexo B-4, POI Multianual con Programación Física y Financiera) de la MDP, determinando la programación de las actividades operativas y las inversiones en forma mensual de acuerdo a la estructura funcional programática en los dos niveles de gestión administrativa: Unidades de Gestión y Centros de Costo. Por lo que, resulta necesario e indispensable aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la MDP;

Que, el numeral 6.2 Elaboración y Aprobación del POI de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI anual;

Que, por las consideraciones expuestas, con las visaciones del Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas y. de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6;

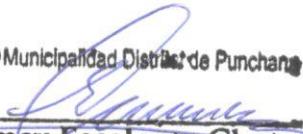
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Punchana, cuyo contenido forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto realizar la difusión a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad y de dictar las medidas necesarias para su modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional a fin de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

ENCARGAR, al Secretario General la notificación de la presente Resolución, así como a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

Olmex Escalante Chota
Alcalde